



**MÉRITO  
ECOLÓGICO**  
2020

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA E005 CAPACITACIÓN  
AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**JUNIO 2020**

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MÉRITO  
ECOLÓGICO**  
2020

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

## INTRODUCCIÓN

El presente esquema establece la estrategia con la que el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), realizará las actividades de promoción de Contraloría Social en el Premio al Mérito Ecológico del Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía interesada podrán verificar la correcta aplicación del recurso asignado al Premio, así como participar en el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución y ejercicio del recurso federal, como práctica de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas en la gestión pública.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es un mecanismo de los beneficiarios, que, de manera organizada, permite verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Asimismo, establece la obligación del Gobierno Federal de impulsar la Contraloría Social y proporcionar a los beneficiarios los conocimientos y mecanismos para facilitarles el acceso a información útil, veraz y oportuna del Premio.

### 1. Premio al Mérito Ecológico

El CECADESU emite la convocatoria del Premio, que se difunde a través de la página electrónica de la SEMARNAT y de sus órganos desconcentrados y descentralizados, redes sociales, radio y carteles digitales que se envían a Dependencias, Entidades e instituciones de educación y a organizaciones no gubernamentales.

El objetivo del Premio es reconocer a mujeres, hombres, grupos comunitarios, instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones de la sociedad civil que hayan realizado y realicen acciones, proyectos y/o programas en materia ambiental con gran impacto y trascendencia para la sustentabilidad en México.

Los resultados se publicarán a partir del 5 de junio de 2020 en la página electrónica [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat); la ganadora o ganador en cada categoría recibirá \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) y un diploma.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2. Características operativas del programa

Los siguientes procedimientos se establecen para que el Premio sea otorgado a las y los candidatos que, a juicio del jurado, merezcan tal distinción.

### A. Objetivo

El objetivo del Premio al Mérito Ecológico 2020 es reconocer a mujeres, hombres, grupos comunitarios, instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones de la sociedad civil que hayan realizado y realicen acciones, proyectos y/o programas en materia ambiental con gran impacto y trascendencia para la sustentabilidad en México.

### B. Procedimiento para entrega del beneficio

- El Secretariado Técnico notificará directamente a los galardonados y menciones honoríficas los resultados del certamen.
- En caso de resultar seleccionada(o) como galardonada o galardonado, y para ser acreedor(a) al Premio, deberá enviar de manera completa y en una sola emisión los siguientes documentos:

Personas morales

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Decreto de creación (en su caso).
- Acta constitutiva y última modificación (en su caso).
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal.
- Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales, al día de su registro.
- Recibo telefónico como comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, no mayor a un mes. No se aceptan recibos de luz o predial.
- Estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) de la persona moral, no mayor a un mes. No se acepta estado de cuenta bancario a nombre del representante legal.
- En el caso de organizaciones de la sociedad civil presentar:
  - Copia de la inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).





# MÉRITO ECOLÓGICO

2020

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad no haber recibido recursos económicos de otros programas federales destinados al financiamiento de las mismas acciones objeto de este Premio y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Acuse de entrega de informe anual de las actividades realizadas durante el año, hayan o no recibido apoyos o estímulos públicos del Gobierno de la República.
- El pago del Premio se realizará por transferencia electrónica a la cuenta bancaria proporcionada por cada ganador. Los diplomas se enviarán por correo postal a las y los ganadores y menciones honoríficas.
- De conformidad con el numeral 2.8 de la convocatoria de este certamen, que establece que con base en la regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 y que entró en vigor el 1 de enero de 2020, las y los participantes que lleguen a ser ganadores del Premio deberán estar al corriente con sus obligaciones fiscales, de lo contrario no se les podrá entregar el numerario.
- Los resultados se darán a conocer oficialmente en [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)
- El incumplimiento de la entrega de estos documentos no obliga a la SEMARNAT a otorgar el Premio.

## A. Responsables de la entrega del beneficio

- Helio Manuel García Campos, Coordinador General, correo: [helio.garcia@semarnat.gob.mx](mailto:helio.garcia@semarnat.gob.mx)
- Javier Lara Arzate, Director de Comunicación educativa, correo: [javier.arzate@semarnat.gob.mx](mailto:javier.arzate@semarnat.gob.mx)
- Margarito Ayala Hernández, Subdirector de Administración, correo: [margarito.hernandez@semarnat.gob.mx](mailto:margarito.hernandez@semarnat.gob.mx)



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MÉRITO  
ECOLÓGICO**  
2020

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

### 3. Actividades de promoción de Contraloría Social

Estas actividades serán las que realicen las y los servidores(as) públicos(as) del CECADESU, instancia responsable de organizar la constitución de Comités, para que lleven a cabo sus actividades de Contraloría Social en relación con el Premio al Mérito Ecológico. Estas actividades consisten en:

#### A. Entrega y difusión de información de Contraloría Social

La convocatoria del Premio incluye un apartado de Contraloría Social. Asimismo, se publicará información sobre la Contraloría Social en el portal de internet y en redes sociales de la SEMARNAT para incentivar la participación de las y los beneficiarios interesados, e informar sobre los beneficios de dar seguimiento al Premio.

Se elaborará y se enviará un material digital vía electrónica a la población beneficiaria del programa: mujeres, hombres, grupos comunitarios, instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil, que incluirá la siguiente información:

- Características generales del beneficio económico: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega, población a la que va dirigido.
- Requisitos generales para la entrega del Premio.
- Beneficios de la Contraloría Social.
- Constitución y actividades de los Comités de Contraloría Social.
- Los derechos y obligaciones de los Comités.
- Los medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- El nombre de la Instancia Normativa y la información para su contacto.
- El procedimiento para realizar las actividades de Contraloría Social.

Dicha información también se enviará a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## A. Capacitación

La capacitación se llevará a cabo por una sola ocasión y en mutuo acuerdo con las y los beneficiarios, Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos interesados en el programa, pudiendo ser vía electrónica, telefónica o presencial, después de que se den a conocer de manera oficial los resultados del Premio en el sitio web y/o redes sociales de la SEMARNAT.

La metodología de capacitación, así como el diseño de los materiales de apoyo a las mismas, estarán a cargo del CECADESU en arreglo a los modelos, módulos y procedimientos establecidos en el material digital con las características operativas del Premio y, serán entregados a los Comités de Contraloría Social.

Los materiales de apoyo para las capacitaciones a los Comités podrán ser los mismos empleados para la difusión de la Contraloría Social.

La capacitación a los Comités, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los ciudadanos interesados en el programa, será impartida por el CECADESU y tendrá como objetivos que las y los ganadores y los Comités:

- Identifiquen qué es la Contraloría Social y sus beneficios.
- Adquieran los conocimientos para llevar a cabo las actividades de operación de Contraloría Social.

Para efectos de esta actividad se levantará una minuta que será firmada por al menos un(a) servidor(a) público(a) del CECADESU y el Integrante del Comité. El contenido de la minuta será enviada vía correo electrónico al miembro del comité.

## A. Asesoría

El CECADESU orientará y asesorará vía correo electrónico, por teléfono o de manera presencial a las y los beneficiarios interesados en relación con la Contraloría Social, a través de los medios de contacto disponibles para ello.





## B. Recopilación de informes

El CECADESU enviará vía electrónica el informe para su llenado a las y los beneficiarios que deseen integrar un Comité de Contraloría Social y en coordinación con ellos los recolectará cubriendo los gastos que en su caso sean generados. Los informes requisitados por las y los beneficiarios se enviarán vía correo electrónico a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de Corrupción de la Secretaría de Función Pública.

## 4. Captación y atención a quejas y denuncias

Las quejas y denuncias que sean recibidas por el CECADESU por cualquier medio escrito, serán canalizadas al Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública, o bien, se proporcionará la información del contacto directo a esa Secretaría:

- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- Vía chat: Apps para dispositivos móviles “Denuncia Ciudadana de la corrupción”.
- Vía correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)
- Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>
- Página web: Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECC) <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía presencial: En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía correspondencia: Escrito libre dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.





**MÉRITO  
ECOLÓGICO**  
2020

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 00 00 247 y en la Ciudad de México 54 90 09 00.
- Vía presencial: En las oficinas del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, piso 17, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
- Vía correspondencia: Escrito libre dirigido al Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
- Vía correo electrónico: [oic.quejas@semarnat.gob.mx](mailto:oic.quejas@semarnat.gob.mx) o [atencion.ciudadana@semarnat.gob.mx](mailto:atencion.ciudadana@semarnat.gob.mx)

Asimismo, las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social:

- Vía correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3185.

## 5. Seguimiento de los resultados en la materia de Contraloría Social

Los informes de Contraloría Social darán seguimiento a las actividades de promoción y operación de la contraloría social a fin de implementar las acciones de mejora pertinentes.

En ese sentido, el CECADESU atenderá en el ámbito que le corresponda las sugerencias o irregularidades detectadas por los Comités de Contraloría Social y por la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas y Corrupción de esa Secretaría.

Se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

Los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados se indicarán a través de los correos electrónicos enviados y recibidos por el área normativa, así como de los Comités. Otro mecanismo de seguimiento serían los informes de Contraloría Social.

Asimismo, se reitera que el Informe de resultados, elaborado por el CECADESU, se remitirá a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas y Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES